



**El ahorro en tu vida:
más vale prevenir**

Número 9. Diciembre 2019



Índice

BLOQUE 1 - PREVER EL FUTURO

-  3 de 4 euros de pensión podrían no tener cobertura en 2050 03
-  El Fondo de Reserva de las pensiones se queda en mínimos 04

BLOQUE 2 - RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA AHORRAR

-  Cinco recomendaciones básicas para ahorrar 06
-  El ciclo de vida del ahorro 07

BLOQUE 3 - ALTERNATIVAS DE AHORRO

-  Las rentas vitalicias siguen creciendo 19
-  Alternativas de ahorro privado: planes de pensiones y seguros de ahorro 09
-  Lo que necesitas saber antes de contratar un plan de pensiones 10
-  Cuestiones clave sobre los mejores planes de pensiones 11
-  Diferencias entre plan de pensiones y plan de jubilación 12
-  ¿Qué plan de pensiones me conviene? 13

BLOQUE 1

Prever el futuro



3 de cada 4 euros de pensión podrían no tener cobertura financiera en 2050

Según un informe del Instituto de Actuarios Españoles, cada euro de pensión de jubilación tiene un coste de 1,28 euros, lo que ataca a la línea de flotación de la sostenibilidad financiera del sistema.

Si no se acometen reformas, en el año 2050, el índice de solvencia del sistema de pensiones español, aquél que mide su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago, podría quedar reducido al 24,6%. Es decir, más del 75% de los compromisos del sistema público de pensiones podrían quedar sin cubrir; cerca del 60% en el escenario más benévolo. O dicho de otro modo: 3 de cada 4 euros podrían no tener cobertura financiera en 30 años. Esta es una de las conclusiones que se desprende del Informe sobre la Seguridad Social española presentado hoy por el Instituto de Actuarios Españoles (IAE), disponible para su descarga completa a través de este enlace.



Pensiones muy generosas, pero no equitativas

Desde el punto de vista financiero tampoco son sostenibles. El saldo contributivo acumulado entre 2008 y 2018 se cifra en -76.222 millones de euros, entrando en negativo desde el año 2014. Cada euro de jubilación tiene un coste de 1,28 euros. Y la cifra seguirá en aumento si, como se detecta en el informe, la revalorización de las pensiones no se ancla, al menos durante unos años, en el límite mínimo del 0,25% fijado para el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP).

En este sentido, Enrique Devesa, profesor titular de Economía Financiera y Actuarial, miembro del Instituto de Actuarios Españoles, que se ha encargado de la coordinación técnica del informe, es taxativo: “las pensiones españolas son muy generosas lo cual, paradójicamente, es un problema. En el corto plazo, el modelo no solo no se ha ajustado, sino que tiende a blindarse. Sin embargo, con la reforma de 2011 -que mitiga, pero no resuelve sus lagunas – el sistema de pensiones tiene ya pactado, por así decirlo, el recorte de su generosidad, precisamente por los imperativos que presentan sus necesidades de sostenibilidad, que puede llegar a ser preocupante si las pensiones se revalorizan con el IPC abandonando el IRP”.

Jubilados con menor capacidad adquisitiva

Incluso partiendo del supuesto de que no se aborden nuevos cambios o reformas en el sistema, la ya pactada reforma de 2011 provocará cambios, afirma el IAE. A su juicio, es posible que las pensiones evolucionen al alza en términos nominales, pero proporcionarán al jubilado una menor capacidad adquisitiva en el futuro.



El Fondo de Reserva de las pensiones se queda en mínimos

El Estado transfiere 600 millones a la Seguridad Social para equilibrar sus cuentas y aprueba recurrir a la llamada “hucha de las pensiones” para abonar la paga extraordinaria de diciembre.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-Ley de medidas relativas a la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social, por el que se autoriza la ampliación de crédito con cargo a la “previsión de mayores ingresos sobre el presupuesto inicial para 2019 (prorrogado de 2018)”.

La norma aprobada incrementa además en 600 millones de euros la transferencia del Estado a la Seguridad Social para garantizar su equilibrio presupuestario. A juicio del Ejecutivo en funciones, “esta transferencia es consecuencia del crecimiento económico que ha determinado una minoración del pago de los intereses de la deuda (emisión de una menor cantidad de deuda, a intereses más bajos y en plazos más prolongados de amortización)”.





Nueva salida del Fondo de Reserva

El Consejo de Ministros también acordó la autorización para realizar una disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. La cantidad máxima fijada por la Ley General de Seguridad Social es de 3.598,20 millones de euros. No obstante, la Tesorería General de la Seguridad Social determinará el importe exacto de dicha disposición, que se destinará de forma exclusiva a financiar las pensiones.

En el último mes del año, la Seguridad Social abona la paga ordinaria y extraordinaria de más de 9,5 millones de pensiones, lo que supone un desembolso total superior a los 19.000 millones de euros. La Tesorería General de la Seguridad Social financiará el pago con la ampliación de crédito por el incremento de cuotas y la disposición del Fondo de Reserva aprobados con esta norma.

BLOQUE 2

Recomendaciones básicas para ahorrar

Cinco recomendaciones básicas para ahorrar

El momento actual exige más que nunca que nos hagamos la siguiente pregunta: **¿Estamos sacando partido a nuestro ahorro?** A continuación te presentamos cinco consejos básicos con los que fomentar el ahorro:

1 AHORRA SISTEMÁTICAMENTE.

Destina al menos un 10% de tus ingresos al ahorro.



2 REPARTE TUS INGRESOS.

Si tu economía lo permite, dedica:

50%
a gastos básicos
(casa, suministros, alimentación, transporte...)

20%
al ahorro a largo plazo

30%
 restante prioridades vitales
relacionadas con la etapa de la vida que estés viviendo.

3 AHORRA PENSANDO EN LA JUBILACIÓN.

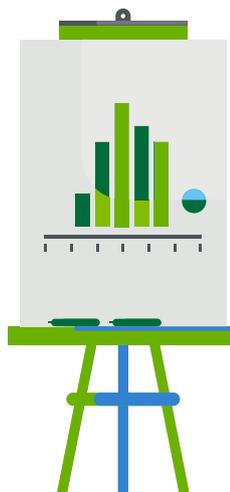
Es una decisión inteligente desde dos puntos de vista:

- Generas recursos para el futuro sin sacrificios excesivos
- Podrás aproximarte al nivel de vida actual cuando cierres tu etapa profesional.



4 LA REALIDAD ES CAMBIANTE.

Supervisa constantemente cómo evolucionan tus ahorros, sobre todo si los tienes invertidos en productos expuestos a algún nivel de riesgo.



5 FÍJATE METAS DE AHORRO.

(para qué y cuánto) y separa los vehículos de ahorro (no gestiones ingresos, gastos y ahorro en una única cuenta corriente).



El ciclo de vida del ahorro

Para analizar el ciclo de vida del ahorro, debemos fijarnos en los conceptos edad y contexto que marcan las prioridades de ahorro a lo largo de la vida.



Infancia 0-12 años

Es muy importante adquirir el hábito de hablar de dinero y la hucha como elemento simbólico de ahorro. También es conveniente enseñar la diferencia entre necesidad y deseo, así como educar en el ahorro de manera lúdica.



Jóvenes independientes 18-30 años

En esta etapa es importante ahorrar mediante la eficiencia en el gasto así como tener claro que compartir es ahorrar: comparte casa o coche. Comparar precios y reducir gastos y comprar lo realmente necesario.



Adolescencia 12-18 años

En esta etapa conviene compartir la economía doméstica con toda la familia y utilizar objetivos como incentivo de ahorro. Es importante incitar a los adolescentes a contribuir al pago de sus gastos e iniciarlos en el mundo de las inversiones responsables.



Parejas jóvenes 25-35 años

Vida en común = organización común
Realizar una valoración conjunta del ahorro. Disponer de un margen para imprevistos.



Parejas con niños pequeños 30-40 años

En esta fase debemos valorar la adquisición de una vivienda en propiedad y ajustar el presupuesto familiar al aumento de gastos. También es conveniente planificar el ahorro, minimizar gastos y empezar a pensar en el ahorro para la jubilación.



Madurez 50-60 años

Elegir vehículos de ahorro que generen rentabilidad. Calcular ingresos futuros, marcarnos objetivos de ahorro y reducir gastos gracias a una unidad familiar reducida.



Familias con hijos mayores 40-50 años

En este período hay que ajustar el presupuesto y valorar los ingresos y los gastos. Tener en cuenta el ahorro para la jubilación, la hipoteca y la formación de los hijos. En este sentido es importante recordar que el ahorro es un compromiso común y la familia debe contribuir.



Jubilación +66 años

Es el momento de revisar la planificación financiera. Aprovechar reducciones y actividades gratuitas. Momento para viajar, vivir y disfrutar.

BLOQUE 3

Alternativas de ahorro

Las rentas vitalicias siguen creciendo

29.000 personas más transforman su patrimonio en rentas vitalicias y acumulan un volumen de ahorro bajo gestión de 2.580 millones de euros.

Las rentas vitalicias aseguradas ganan terreno como sistema de previsión complementario. Según un reciente informe de UNESPA, asociación que aglutina a las principales aseguradoras españolas, a cierre del pasado junio, 29.023 personas mayores de 65 años transformaron el dinero logrado con la venta de algún elemento patrimonial (por ejemplo, una segunda vivienda, fondos de inversión, acciones, etc.) en una fuente garantizada de ingresos de por vida. Estas personas se acogieron a las ventajas fiscales que se establecieron para este producto a raíz de la última reforma del IRPF. Estas rentas vitalicias acumulan un volumen de ahorro bajo gestión de 2.580 millones de euros.

Qué son las rentas vitalicias y temporales

El dinero que se ha ido ahorrando en la fase de acumulación, más la rentabilidad, se recupera en su momento en forma de renta periódica, generalmente mensual. Las rentas temporales son las que se agotan con el paso del tiempo. Por ejemplo, que el asegurado le indique a su aseguradora que quiere cobrar todo su ahorro acumulado en 10 años. Las vitalicias, que solo las puede garantizar y ofrecer el seguro, son las que acompañan al asegurado durante toda su vida.



Alternativas de ahorro privado: planes de pensiones y seguros de ahorro

Para que los ahorros no pierdan poder adquisitivo, es conveniente invertirlos en productos financieros con el objetivo de obtener una rentabilidad que compense el alza de precios y adicionalmente una rentabilidad extra que permita aumentar el patrimonio.

Los productos más adecuados para ahorrar para la jubilación son los planes de pensiones y los seguros de ahorro que, además, son idóneos para todo tipo de ahorradores. Se recomienda su contratación a edades tempranas, en el entorno de los 30 años, siempre de acuerdo a la capacidad de ahorro de cada uno, con el objeto de reducir, en la medida de lo posible, el esfuerzo de ahorro a realizar hasta la jubilación.

Con la contratación de estos productos se puede alcanzar un triple objetivo:

- 1** Complementar las pensiones públicas de jubilación con el ahorro generado a largo plazo.
- 2** Proteger al beneficiario ante posibles riesgos futuros.
- 3** Reducir la factura fiscal anual.

En los seguros, el asegurador es la compañía que a cambio del cobro de las primas asume el pago de la indemnización o la prestación de unos determinados servicios en caso de que se produzca un siniestro. En cambio, los planes de pensiones son gestionados por gestoras de fondos de pensiones. Tanto las compañías aseguradoras como las gestoras de fondos de pensiones están sometidas al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), entidad dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En los planes de pensiones la figura que se compromete a realizar las aportaciones al fondo es el partícipe, mientras que en los seguros, es el tomador del seguro, que es la persona que solicita y contrata el seguro, por cuenta propia o ajena, obligándose al pago de la prima al asegurador.

La persona expuesta al riesgo o a las contingencias cubiertas en los seguros es el asegurado y en los planes de pensiones se denomina partícipe.

Por último, la persona que recibirá las prestaciones, en el caso de los planes de pensiones, será el propio partícipe o el beneficiario designado por éste, mientras que en el caso de los seguros, será la persona designada por el tomador del seguro para recibir la prestación convenida en el contrato.



Lo que necesitas saber antes de contratar un plan de pensiones

Es el producto estrella para el ahorro privado para la jubilación y una decisión de ahorro a largo plazo que, aunque debería dejarse para final de año, sus ventajas fiscales hacen de este periodo prenavideño el propicio para estudiar su contratación o mejora.



BENEFICIOS FISCALES DE UN PLAN DE PENSIONES

Antes de contratar un plan de pensiones, el primer aspecto que debemos tener en cuenta es el aspecto fiscal, las aportaciones al plan de pensiones reducen la base imponible del partícipe suponiendo un ahorro fiscal que irá en función de su tipo marginal de IRPF, así, cuanto mayor sea nuestro tipo marginal, mayor será la ventaja fiscal.



CONOCER LA RENTABILIDAD DEL PLAN

Para conocer la rentabilidad de los planes de pensiones, hay información disponible en el mercado que nos indica la rentabilidad, calculada en función del riesgo que asumimos y de los activos financieros que invierten dichos planes de pensiones. Con lo cual, en el momento de elegir uno u otro tipo de plan de pensiones muy importante conocer su rentabilidad y los activos financieros que soportan nuestro plan de pensiones, así como la gestora que está detrás de ellos.



TIEMPO DISPONIBLE PARA EL AHORRO

Es importante calcular de cuánto tiempo disponemos para ahorrar, ya que ello determinará el tipo de plan de pensiones que elegiremos. Hay que tener en cuenta que un plan de pensiones es un sistema de ahorro a largo plazo en el que se va acumulando un capital cuyo objetivo es ser disfrutado una vez que llegue el retiro.



CANTIDAD QUE VAMOS A AHORRAR

Ya sea con una periodicidad mensual o anual, es importante saber qué cantidad aportaremos a nuestro plan de pensiones. Debemos planificar nuestras aportaciones, determinando si podremos mantenerlas en el tiempo de manera constante, o podremos aportar más en unos momentos que en otros.



RELACIÓN ENTRE SEGURIDAD Y RENTABILIDAD

Saber cuál es el perfil inversor que tenemos es importante de cara a determinar el riesgo que estamos dispuestos a asumir y, por lo tanto, el tipo de plan de pensiones que se ajusta a nosotros. Si vamos a jubilarnos en pocos años, la tendencia será más conservadora; sin embargo, si somos jóvenes y tenemos años disponibles para el ahorro por delante, podremos elegir un tipo de plan de pensiones que tenga un perfil más arriesgado o agresivo.

Cuestiones clave sobre los mejores planes de pensiones

Los planes de pensiones son un instrumento de ahorro cuya finalidad es complementar la pensión de jubilación. Los planes de pensiones constituyen una fórmula de ahorro privada y voluntaria y en ningún caso sustituyen a las pensiones públicas. Su objetivo es cubrir la contingencia de la jubilación, pero también contemplan otras como incapacidad, fallecimiento o dependencia.

¿Cómo puedo aportar al Plan de Pensiones?

Los mejores planes de pensiones tienen total flexibilidad a la hora de realizar aportaciones tanto a la hora de fijar el importe como de establecer la periodicidad del mismo. No obstante, existe un límite financiero que limita la cuantía anual de aportación máxima anual a 8.000€.

¿Puedo rescatar mi Plan de Pensiones cuando quiera?

Los mejores planes de pensiones no son disponibles por naturaleza, ya que su finalidad es cubrir la jubilación. No obstante, existen dos únicos supuestos excepcionales de necesidad en los cuáles se permite disponer de su dinero, estos supuestos son incapacidad o fallecimiento.

En estos dos casos se puede disponer total o parcialmente de los derechos consolidados del plan de pensiones. Adicionalmente, se permite disponer del plan de pensiones en caso de desempleo de larga duración, enfermedad grave o desahucio de la vivienda habitual.

Gastos de un Plan de Pensiones

Los mejores planes de pensiones tienen dos tipos de comisiones:

COMISIÓN DE GESTIÓN: es la comisión que cobra la entidad Gestora por administrar y gestionar el fondo de pensiones. Esta comisión no puede superar el 1,5% anual sobre el valor de la cuenta de posición.

COMISIÓN DE DEPOSITARÍA: es la comisión que cobra la entidad depositaria. Esta comisión no puede superar el 0,25% anual sobre el valor de la cuenta de posición.

Se admiten retribuciones en función de resultados, siempre y cuando no se superen los límites anteriores.

Diferencias entre plan de pensiones y plan de jubilación

Lo primero que debemos saber es que un plan de pensiones es un producto financiero. Este tipo de vehículos de ahorro tiene la ventaja de que puede generar más beneficios que un plan de jubilación. Sin embargo, su rentabilidad está sujeta a la fluctuación de los mercados.

A la hora de rescatar el capital invertido en el plan, se pagan impuestos por la totalidad del dinero recuperado. Los ahorros rescatados tributarán como rendimientos de trabajo. Pero mientras ahorramos y destinamos capital a nuestro plan de

pensiones, debemos tener en cuenta que tienen la ventaja de que nos ayudan a reducir nuestra base imponible del IRPF hasta 8.000 euros cada año, siempre y cuando el dinero permanezca en dicho vehículo de ahorro.

El plan de jubilación es un seguro orientado al ahorro. A diferencia de los planes de pensiones, el contratante puede recuperar su dinero cuando quiera, siempre que cumpla con las condiciones que pactó en el inicio con la aseguradora en función del tipo de plan de jubilación contratado. En este caso y a diferencia de los planes de pensiones, los planes de jubilación no cuentan con la ventaja fiscal que reduce la base imponible del IRPF del asegurado. Eso sí, solo se pagarán impuestos por los beneficios que el plan de jubilación genere, no de la totalidad del dinero rescatado. A nivel de rentabilidad, estos productos de ahorro normalmente generan unos beneficios inferiores que los planes de pensiones debido a que el riesgo que asumen es menor.



¿Qué plan de pensiones me conviene?



La Asociación de instituciones de inversión colectiva, INVERCO, clasifica los tipos de planes de pensiones en función de la rentabilidad y el riesgo:



PLANES DE PENSIONES DE RENTA VARIABLE

Es el tipo de plan más arriesgado, varía en función del mercado y no asegura una rentabilidad. Sin embargo, la rentabilidad que permiten estos planes es mayor que los de Renta Fija. Orientado a personas jóvenes que tienen muchos años disponibles para el ahorro antes de jubilarse puesto que, a menor edad, más posibilidades existen de arriesgar y recuperar la rentabilidad del plan, en caso de que haya sido negativa en algún momento.

PLANES DE PENSIONES DE RENTA FIJA

Al igual que los de renta variable, este tipo de plan de pensiones fluctúa en los mercados financieros. Las causas más comunes de las posibles pérdidas a corto plazo son: un incremento de los tipos de interés o un incremento en el riesgo de quiebra de alguno de los emisores de los bonos en los que invierta el fondo de pensiones.

Estas caídas de valor liquidativo, serán reversibles a más plazo, siempre que el incremento del riesgo de quiebra de esos emisores no se materialice en la quiebra definitiva, que supondría una pérdida total o parcial de lo invertido en el plan.

PLANES DE PENSIONES RENTA FIJA A CORTO PLAZO

Este es el plan de pensiones más conservador de todos, puesto que los fondos de pensiones de renta fija a corto plazo solo pueden invertir en emisiones de deuda cuyo vencimiento sea inferior o igual a dos años.

PLANES DE PENSIONES DE RENTA FIJA A LARGO PLAZO

Los planes de pensiones de renta fija a largo plazo (duración superior a dos años) son un tipo de planes de pensiones conservador, pero incluyen un factor de riesgo que los de renta fija a corto plazo no tienen. La variación en los tipos de interés de este tipo de plan de pensiones puede suponer bajadas del valor de nuestro plan de pensiones.



www.pelayovida.com